CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI - 2022339345

Bogotá D.C. 02 DE SEPTIEMBRE 2022

LA SUSCRITA DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, SE PERMITE REALIZAR LA PRESENTE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA DE LA ACTUACIÓN	EXPEDIENTE: **2019 – H199** AUTO DE CIERRE No. 2022328069 PROFERIDO EL 30 DE JUNIO DE 2022
INTERESADOS	OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA

Para efectos de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio de este **AVISO** se notifica del AUTO **DE CIERRE N°. 2022328069 PROFERIDO EL 30 DE JUNIO DE 2022**, en contra del prestador de servicios de salud, **PROFESIONAL INDEPENDIENTE** OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA, identificada con C.C. No. 80255522, ubicado en la CARRERA 7 No. 32-35 LOCAL 104 Centro Comercial Mercurio, del municipio de Soacha - Cundinamarca.

La presente notificación se hace en virtud de que la notificación por Aviso enviada a la dirección CARRERA 7 No. 32-35 LOCAL 104 Centro Comercial Mercurio, del municipio de Soacha – Cundinamarca fue devuelta por la empresa de correspondencia 4/72 según guía No. RG288879335CO.

Por lo motivos anteriormente expuestos, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO de la página web y de la cartelera de esta Dirección.

Igualmente se comunica que dentro de los **DIEZ (10)** días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo de cierre de la etapa probatoria, se da traslado al investigado para presentar los alegatos respectivos en la investigación sancionatoria contentiva del expediente No.**2019 – H199**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 48 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 del 2011).

Publicado en cartelera y página web por cinco (5) días a partir del día 8 Septiembre 2022., hasta el día 14 Septiembre 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyecto: Giseth Páez Hernández.
Reviso: Dr. Carlos Arturo Hurtado Medina.
Expediente No. 2019 – H199..

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CI -2022328069

AUTO DE CIERRE PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGAR
No. 2022328069
FECHA 30 DE JUNIO DE 2022
EXPEDIENTE: 2019 - H199

LA DIRETORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 715 DEL 2001 ARTÍCULO 43, LA LEY 1437 DEL 2011 ARTÍCULO 47, LA RESOLUCIÓN 2003 DEL 2014, EL DECRETO NACIONAL 780 DEL 2016 Y DECRETO ORDENANZAL No. 437 DEL 2020 ARTICULO 191,

CONSIDERANDO:

1. **IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:**

NOMBRE DEL INVESTIGADO	OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA
NIT	80255522
CÓDIGO DEL PRESTADOR	257540274201
TIPO DE PRESTADOR	PROFESIONAL INDEPENDIENTE
NATURALEZA JURIDICA	PRIVADA
DIRECCIÓN DE VISITA	CARRERA 7 No 32-35 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MERCURIO
DOMICILIO JUDICIAL	CARRERA 7 No 32-35 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MERCURIO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	nacomejia@hotmail.com
MUNICIPIO	SOACHA
FECHA DE LOS HECHOS	9 DE JULIO DE 2019
ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN	DE OFICIO
EXPEDIENTE N°:	2019 - H199

2. Mediante Auto No. 2020324844 de fecha 16 de febrero de 2020, la Direccion de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca profirió apertura del proceso sancionatorio en contra del prestador de servicios de Salud OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA, identificado con CC No. 80255522 ubicado en la CARRERA 7 No 32-35 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MERCURIO del Municipio de SOACHA – Cundinamarca, providencia comunicada el día 27 de noviembre de 2020 según Certificado electrónica emitido por el servicios d envíos de Colombia 472.

3. Mediante Auto No 2022308689 de fecha 16 de febrero de 2022, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la secretaria de Salud de Cundinamarca,

profirió auto de formulación de cargos en contra de OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA, identificado con CC No. 80255522 ubicado en la CARRERA 7 No 32-35 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MERCURIO del Municipio de SOACHA – Cundinamarca.

4. El Auto de cargos No 2022308689 de fecha 16 de febrero de 2022, fue notificado mediante aviso el día 07 de junio de 2022, según Certificado electrónica emitido por envíos de Colombia 472.

5. El investigado (a) OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA, identificado con CC No. 80255522 ubicado en la CARRERA 7 No 32-35 LOCAL 104 CENTRO COMERCIAL MERCURIO del Municipio de SOACHA – Cundinamarca, no presento escrito de descargos.

6. La Dirección ha incorporado al auto de apertura de investigación y cargos, las pruebas recaudadas en la visita realizada, de tal modo que no habiendo pruebas que practicar por este despacho y vencido el término probatorio para aportarlas y/o solicitarlas. Este Despacho se dispone a decretar el cierre del debate probatorio y se da traslado del presente expediente al investigado y/o a su apoderado por el término común de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente auto, para que presente los alegatos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 47 de la Ley 1437 del 2011.

7. Por lo expuesto, la directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud de Cundinamarca,

DISPONE

PRIMERO DECLARAR cerrada la etapa probatoria de la investigación sancionatoria, dentro del expediente No 2019 - H199.

SEGUNDO Córrase traslado al señor OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA, identificado con CC No. 80255522, para que presente los alegatos de conclusión que pretenda hacer valer dentro del expediente N° 2019 - H199, por el término diez (10) días contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente auto.

TERCERO NOTIFICAR PERSONALMENTE del contenido de éste auto al señor OSCAR ANDRES RODRIGUEZ MEJIA, identificado con CC No. 80255522, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y 67 de la Ley 1437 del 2011.

CUARTO Para dar cumplimiento a lo contemplado en el numeral segundo del presente auto, el expediente sancionatorio N° 2019 - H199 queda a disposición de la parte interesada en el área Jurídica de la Dirección de Inspección, vigilancia y control, para su consulta y fines

pertinentes por el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente.

QUINTO Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Luz Adriana Muelle
Revisó: Dr. Carlos Hurtado – Profesional Especializado
Expediente: 2019 - H199

176